

329

~~330~~

DEPENDENCIA, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBSEDE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
AFI-1071/2009-MZT.  
OFICIO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.



Acapulco, Gro. a 18 de Marzo del 2009

APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. CIUDAD.

RECIBO  
DE SERVICIOS  
A  
PRECIOS

Por este conducto me permite solicitar a usted y de no existir inconveniente alguno que sus apreciables instrucciones a fin de que se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esa oficina a su cargo si existe algún registro de filiación perteneciente de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRUNO O ANTONIO MONTANO, EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA, de ser positiva la información agradeceré se sea notificar a la brevedad posible a esta oficina de la Subsede a mi cargo.

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE  
INVESTIGACION  
Y TRAFICO DE ARMAS

Esperando la información solicitada por medio de la ocasión con el envío de los datos

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL C. PRIMER SUBCOMANDANTE DE LA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.

UNIDAD JURIDICA EN EL ESTADO DE GUERRERO  
RECIBIDO  
18 MAR 2009  
ISSSTE ACAPULCO, GRO.

C. d. p. Expediente: Acapulco, Guerrero  
Tel/Fax 485 26 71  
MADH/04

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
MEXICANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
INDICIOS

330



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXH/019/2009.  
MESA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA  
EN DELITOS DIVERSOS II.

DE LA REPUBLICA MEXICANA

REQUISICION Y SERVICIOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con veinte minutos del día dos de abril del año dos mil nueve. ---

--- T E N G A S E por recibido el informe de fecha dieciocho de marzo del año en curso, suscrito por la Tte. Cor. Marcos Román Bahena, Director de Transito Municipal, por medio del cual informa a esta Autoridad Investigadora que en dicha Dirección, no existen antecedentes de las personas requeridas en dicho oficio; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 124, 132 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el documento antes recibido y se: ---

ACUERDA

--- UNICO.- Agreguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- ASI, EN ACORDO Y FIRMA DE [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DAR FE. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

EN  
3.

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
SERVICIOS A LA  
BUSQUEDA DE

# ACAPULC



332

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL  
RAMO: DEPARTAMENTO DE ARCHIVO.  
OFICIO: DTM/1348/OF-489/2009.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DTVR-07 (R-1)

ACAPULCO GRO., 18 DE MARZO DEL 2009.



ECHOS NUM. / SERVICIOS

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II.  
**PRESENTE.**

En contestación a su oficio 347/II/2009 de fecha 17 Marzo del presente a [REDACTED] me permito informar a Usted, que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en nuestro archivo **NO** se encontró registro de Licencias de conducir de las personas requeridas en dicho oficio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

AL DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
(TRAFICO DE ARMAS)



Atentamente  
"Decidimos Mejorar"  
DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL

SECRETARÍA

DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL

Secretaría de Protección y Vialidad - Superior Conocimiento



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

332



PGR

EXH/019/2009.  
MESA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA  
EN DELITOS DIVERSOS II.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las catorce horas del día dos de abril del año dos mil nueve. ---

--- TENGASE por recibido el informe con numero DRC/00500/2009, suscrito por [REDACTED] Departamento Jurídico de la Dirección General del Registro Civil, por medio del cual informó a esta Autoridad Investigadora que en dicha Dirección, no existen antecedentes de GABRIEL ALBERTO SUJZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y EDMUNOD REYES AMAYA y ANDRES REYES AMAYA; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 124, 132 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el documento antes recibido y se: ---

--- ACUERDA ---  
--- ÚNICO ---  
--- AGRÉGUESE ---  
--- A LOS AUTOS DE LA INDAGATORIA, EL DOCUMENTO ANTERIORMENTE DESCRITO, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

--- CUMPLASE ---  
--- ASI, LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] ---  
--- MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ---

--- DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA PARA DAR FE ---  
--- DADOS ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. OSCAR LEGAÑA RODRIGUEZ.

LIC. JOEL IVAN SIGUNA MACEDO.

VERIFICACIÓN DE LA FIRMA  
MESA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA REVOLUCIÓN  
C. P. 40120  
ACAPULCO, GUERRERO  
TELÉFONO: (01) 76 412 40 00  
CORREO ELECTRÓNICO: mesa\_investigadora@pgr.gob.mx



# ACAPULCO

DECIDIMOS MEJORAR

~~334~~

333

**RAMO:** ADMINISTRATIVO  
**OFICIO:** DRC/00500/2009  
**FECHA:** 30/03/2009  
**ASUNTO:** SE REMITE INFORME



[Redacted]

PRESENTE.

El que suscribe Jefe del Departamento Jurídico de la dirección General del Registro Civil del municipio de Acapulco de Juárez Guerrero y en atención al oficio número 345/ II/ de fecha 11 de Marzo del año 2009, en la cuál se solicita rinda informe sobre la existencia del [Redacted] alias [Redacted] s, con fecha de nacimiento veinticuatro de marzo de 1952 y [Redacted], con fecha de nacimiento diez de noviembre de 1949, al respecto me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa en nuestros archivo **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO**

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
LADRO  
EN INVESTIGACION  
Y TRAFICO DE ARMAS

Por lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a lo solicitado quedo a sus muy respetables ordenes.

RESPECTUOSAMENTE

[Redacted]

LA REPUBLICA  
GUERRERO

c.c.p.- Archivo de la Dirección.- para su conocimiento  
c.c.p.- la Oficialia del Registro civil Número 35.- para su conocimiento



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Oficio No.569/2009.

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II.  
EXPEDIENTE: EXH/019/2009  
A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ASUNTO: SEGUNDO RECORDATORIO.  
Acapulco, Gro., a 16 de abril de 2009.

C. DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.  
PLAZA JUAN N. ÁLVAREZ  
COL. CENTRO  
CIUDAD

BÚSQUEDA DE  
RECIDAS

Mediante oficio número 346/11/2009, de fecha 11 del mes de marzo del año en curso, solicite a Usted, lo siguiente; "... en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamentos, lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y en la fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, tener bien a ordenar a quien corresponda informes a esta Fiscalía de la Federación a la brevedad posible de manera extraurgente y con todas las formalidades debidas, lo siguiente:

L DE I  
SPECI  
DE LIN  
ADA  
EX IN  
TRA

1.- SI EN LOS ARCHIVOS CON QUE CUENTA ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, EXISTE DATO O REGISTRO ALGUNO DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA.

Sin que hasta la fecha, le haya dado el debido cumplimiento a lo solicitado, o haya manifestado el impedimento legal que tenga para no darle cumplimiento a lo solicitado, por lo que nuevamente solicito a Usted, tenga bien a ordenar a quien corresponda informes a esta Fiscalía de la Federación a la brevedad posible de manera extraurgente y con todas las formalidades debidas, lo siguiente:

1.- SI EN LOS ARCHIVOS CON QUE CUENTA ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, EXISTE DATO O REGISTRO ALGUNO DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA  
ARMAS

Mar Mediterráneo No. 18, Fracc. Las Anclas, Acapulco, Gro., C. P. 39630  
Tel. (744) 485-83-28, Fax (744) 485-23-56  
E-mail: ampf\_aca@pgr.gob.mx

EXAL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA  
ARMAS

Oficio No.569/2009.

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
MESA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II.  
EXPEDIENTE: EXH/019/2009  
A.P. / PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

335



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Apercibido de que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado, sin causa justificada, se hará acreedor a una multa, consistente en 20 días de salario mínimo en la región, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

RESPECTUOSAMENTE  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACION  
MESA INVESTIGADORA EN DELITOS  
DIVERSOS II  
ACAPULCO, GRO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
MESA INVESTIGADORA EN DELITOS  
DIVERSOS II  
ACAPULCO, GRO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
MESA INVESTIGADORA EN DELITOS  
DIVERSOS II  
ACAPULCO, GRO.

LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
MESA INVESTIGADORA EN DELITOS  
DIVERSOS II  
ACAPULCO, GRO.

LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
MESA INVESTIGADORA EN DELITOS  
DIVERSOS II  
ACAPULCO, GRO.

Mar Mediterráneo No. 18, Fracc. Las Anclas, Acapulco, Gro., C. P. 39630  
Tel. (744) 485-83-28, Fax (744) 485-23-56  
E-mail: ampf\_aca@pgr.gob.mx

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
MESA INVESTIGADORA EN DELITOS  
DIVERSOS II  
ACAPULCO, GRO.

019/EXH/2009.

ACUERDO DE RECEPCION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

336

~~337~~

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve. ---

--- TENGASE POR RECIBIDO el Oficio Numero 183/2009 de fecha veintitrés de marzo del año [redacted] delegado del Registro Publico de la Propiedad con el cual se hizo consistir en lo siguiente: ...que después de realizar una búsqueda en los libros índices, así como el sistema de computo correspondientes a los distritos que guarda a su cargo, no se encontró registro alguno a favor de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA, ANDRÉS REYES AMAYA Y ANDRÉS REYEZ [redacted] ...” Documental de cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales por lo que al respecto es de acordarse y se: ---

--- A C U E R D A ---

--- UNICO.- Agréguese al Exhorto Numero 019/EXH/2009, el documento antes citado para que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

--- C U M P L A S E ---

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA [redacted] DELITOS DIVERSOS II, DE LA DELEGACION EN ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

--- D A M O S F E ---

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[redacted]

[Handwritten signatures and scribbles]

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
GUERRERO

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
GUERRERO

SECRETARIA  
GENERAL  
DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE LA DEFENSA  
Y PROSECUCION  
DE LOS DELITOS  
DIVERSOS II

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
GUERRERO



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECCION: DELEGACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
NUMERO DE OFICIO: 183  
EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

338

337

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACIONES

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

Acapulco, Gro., a 23 de Marzo de 2009.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II. PRESENTE.



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
DELEGACION REGIONAL ACAPULCO

En atención al contenido de su oficio número 346/III/2009, deducido del expediente EXH/019/2009, de fecha 11 de los corrientes, con asiento de presentación 585, por el cual solicita información sobre bienes inmuebles a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA, ANDRES REYES AMAYA Y ANDRES REYEZ AMAYA**; al respecto comunico a Usted, que hecha una búsqueda en los libros índices así como en el Sistema de Computo correspondientes a los diferentes distritos que guarda ésta a mi cargo, no se encontró registro alguno a favor de los antes citados.

Sin otro asunto que atender me despido de Usted como su atento y seguro servidor.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
DELEGACION REGIONAL ACAPULCO



ATENTAMENTE.

[Handwritten signature]

[Redacted]

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
DELEGACION REGIONAL ACAPULCO

[Redacted]

del Comercio y Crédito Agrícola.-

JAGDO\*BFT\*am

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
DELEGACION REGIONAL ACAPULCO

EXH/019/2009.  
MESA ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II.

338  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PGR

**ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO**

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, a veinte de abril del año dos mil nueve.---

--- **VISTO** el estado que guarda el exhorto número EXH/019/2009, que se inició instruyera con motivo de la solicitud que hiciera el [REDACTED]

[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, relacionado con la Averiguación Previa número AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, para que en auxilio de esa Agencia Investigadora, se practiquen diversas diligencias en esta circunscripción territorial, y. ---

**CONSIDERANDO**

--- Que de las constancias que integran el presente exhorto, se desprende que las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante fueron diligenciadas en su totalidad, por lo tanto se deberán remitir las mismas a su lugar de origen; en tal virtud, con apoyo y fundamento en el artículo 45 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordar, y se ---

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO.** Toda vez que han sido practicadas las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante hágase la devolución del presente exhorto a su lugar de origen solicitándole, se sirva acusar y remitir a la brevedad posible el recibo de estilo correspondiente. ---

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Delitos Diversos II, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

**DAMOS FE**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE FOLIO  
DIRECCIÓN DE BÚSCUDA Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DIRECCIÓN DE BÚSCUDA Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DIRECCIÓN DE BÚSCUDA Y SERVICIOS AL CIUDADANO

MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERACIÓN  
DIRECCIÓN DE BÚSCUDA Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DIRECCIÓN DE BÚSCUDA Y SERVICIOS AL CIUDADANO

**LIC. OSCAR LEGARIA RODRIGUEZ**

**C. JOEL IVAN SERNA MACEDO.**

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DE DELITOS

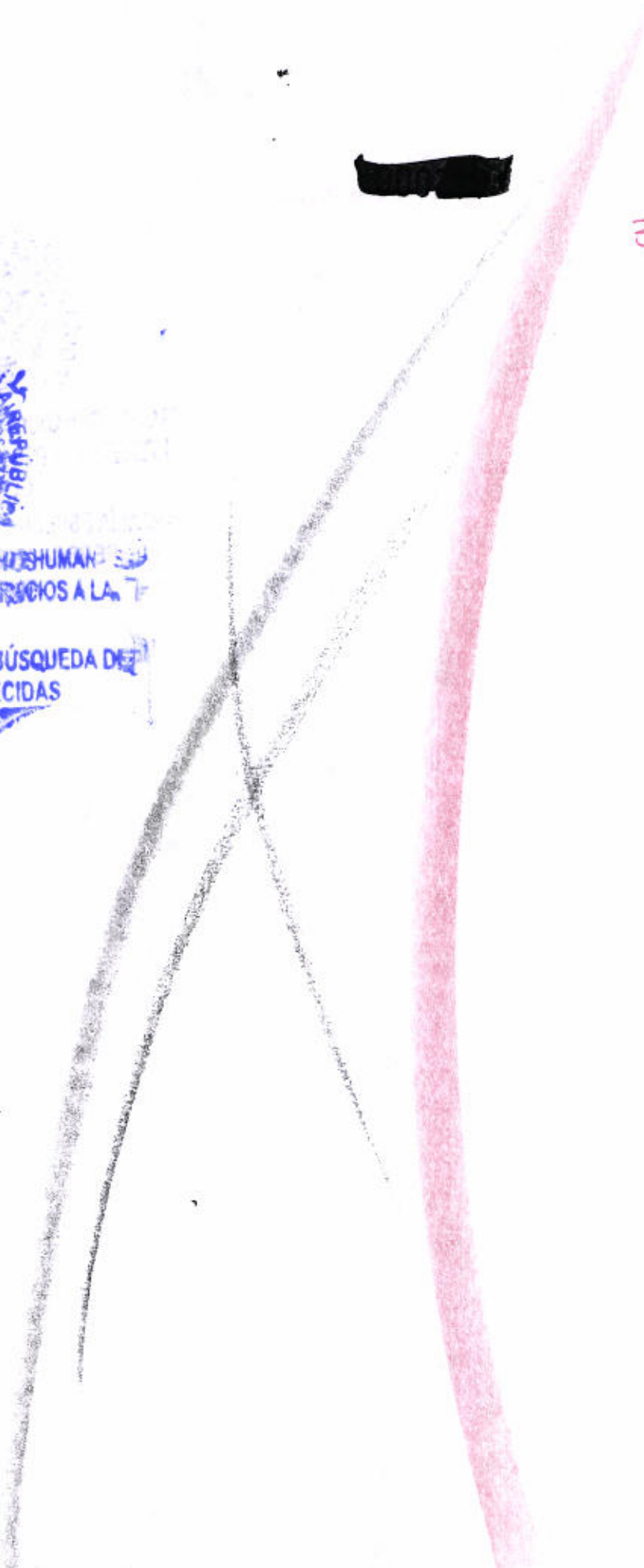
DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DE DELITOS



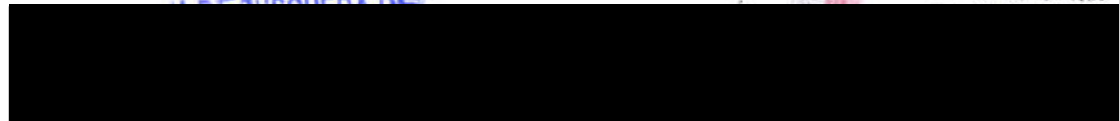
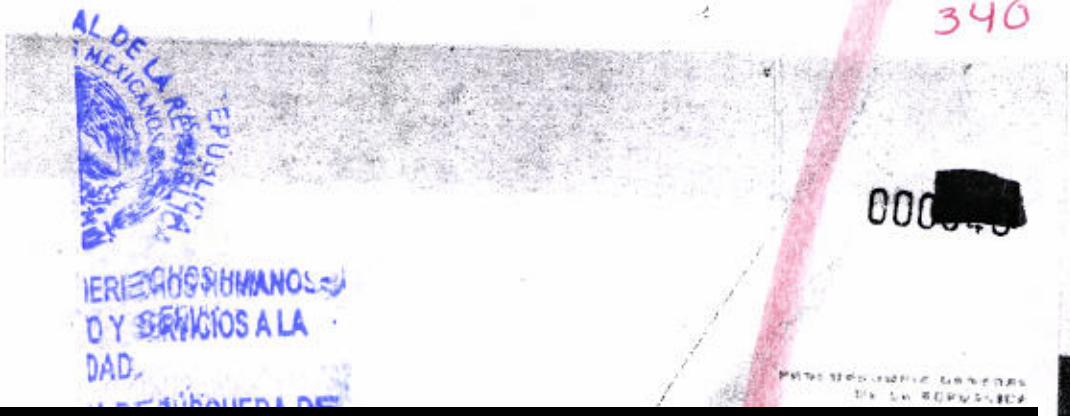
AL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
UNIDAD DE  
BÚSQUEDA DE  
SIMILITUD



DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
E LINGÜENIA  
DIA  
INVESTIGACION  
TRANSACCIONES

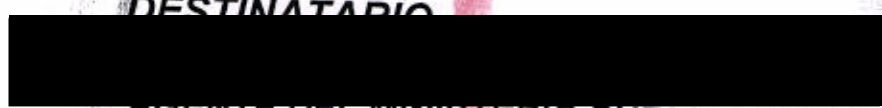


340



FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE DELITOS  
 DIVERSOS II  
 MAR MEDITERRÁNEO NUMERO 18.  
 FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS  
 C.P. 39630.  
 ACAPULCO, GUERRERO.  
 TEL: 01 74 86 90 52.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 SEGURIDAD  
 INVESTIGACIÓN  
 TRAFICO DE ARMAS



DESTINATARIO  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
 SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN TERRORISMO,  
 ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.  
 AV. PASEO DE LA REFORMA  
 No. 75 PLANTA  
 BAJA. COL. GUERRERO,  
 DELEG. CUAUHEMOC  
 C.P. 06030  
 MÉXICO, D. F.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.  
EXP.: EXH/SIN/CLN/037/2009  
EXP. DE ORIGEN: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO NO.: 0336/2009.



341

342



Culiacán, Sinaloa., 20 de Abril del 2009.

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO  
TOTALMENTE DILIGENCIADO.

[Redacted]

ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO y TRAFICO DE ARMA  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial pronunciado dentro del expediente,  
cuyo numero se señalan al rubro, me permito remitir a Usted, totalmente diligenciado el  
exhorto numero EXH/SIN/CLN/037/2009, relativo a la Averiguación Previa, al rubro  
indicado radicada en esa agencia a su cargo, se estará en solicitándole atentamente  
envíe el acuse respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA MESA EXHORTOS E INFORMES.

*[Handwritten signature]*

[Redacted]

ATAL  
TOS  
CA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMA  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMA  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
L\*GLBC/emj\*.-

MESA DE EXHORTOS  
CULIACAN, SINALOA

CARRETERA A NAVOLATO KM. 9.5. COLONIA EL ALTO BACHIGUALATO, C.P. 80140  
CULIACAN, SINALOA. TEL 758-50-18



~~343~~

342

# ORIGINAL



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS PARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DEFENSA DE LA CIUDADADANIA  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
Y TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
EN DEFENSA DE LA CIUDADADANIA  
ESPECIALIZADA EN  
DEFENSA DEL TERRITORIO  
NACIONAL Y DE AFILIADOS



343

----- ACUERDO DE RECEPCION DE EXHORTO. -----

--- En la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, siendo las 20:28 (veinte horas con veintiocho minutos) del día 27 (veintisiete) de Febrero de 2009 (dos mil nueve).-----  
 --- TENGASE, por recibido el oficio SDA/1962/2009 de fecha veintisiete de Febrero de 2009, (dos mil nueve), suscrito por el [REDACTED] de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", en donde en cumplimiento a las Instrucciones giradas por el C. [REDACTED] Estatal, mediante turno por correspondencia DES/463/2009, y en el que por este conducto remite oficio numero SIEDO/UEITA/1912/2009, de fecha 23 (veintitres) de febrero del año en curso, firmado por el C. Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, relacionado con la AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, lo anterior a efecto de que se recabe las diligencias solicitadas en términos del Artículo 45 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A: -----

--- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Se giren oficios a todas las subsedes de esta Delegación, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 (veinticuatro) de Marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ (SIC) AMAYA, con fecha de nacimiento 10 (diez) de Noviembre de 1949 (mil novecientos cuarenta y nueve), quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos;-----

--- TERCERO.- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.-----

--- CUARTO.- Se giren oficios al Registro Publico de la propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES Y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.-----

--- QUINTO.- Se gire oficio a la procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.-----

--- SEXTO.- Se gire oficio a la Dirección de transito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de transito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.-----

ESTATAL  
 DELEGACION  
 DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
 "A"  
 SINALOA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
 DELEGACION ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS